

## **EL PAPEL ECLESIAL DE LOS LAICOS. RETOS NO RESUELTOS**

Bárbara Andrade\*

### 1. Introducción

Un obispo le preguntó una vez al Cardenal Newman: «Y para Ud., ¿quiénes son los laicos?». Newman le contestó pensativamente: «La Iglesia se vería extraña sin ellos»<sup>1</sup>. Esta anécdota –y hay otras semejantes<sup>2</sup>– nos introduce en nuestra temática y en, cierta manera, ya anticipa nuestras conclusiones, si es que llegamos a algunas. De hecho, el Cardenal Newman (1801-1890) favoreció la educación de los laicos e insistió en que los laicos competentes deberían ser consultados en los asuntos de doctrina. Sin embargo, en la Roma de entonces se rechazaron sus ideas y se cuestionó su ortodoxia<sup>3</sup>. Obviamente, la cuestión de la identidad y del papel de los laicos es un tema crucial de la eclesiología y ésta, en el siglo XIX, entendió a la Iglesia como una «sociedad perfecta»<sup>4</sup> nítidamente dividida entre una «clase» jerárquica-clerical, que enseña y manda, y otra laical, que aprende y obedece<sup>5</sup>.

Contra este telón de fondo ha de entenderse la novedad del Concilio Vaticano II, que ha sido calificado de «giro copernicano» en esta cuestión por su manera de revalorizar el papel eclesial de los laicos. Claro está que los cambios introducidos por este Concilio no surgieron del vacío: los Papas Pío X, XI y XII promovieron una participación más activa del laicado, lo que, desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, se expresó particularmente en la Acción Católica. En esto, sin embargo, hay una nota que nos interesará a continuación:

---

\* Profesora de Teología Dogmática en la Universidad Iberoamericana. Conferencia dictada en el VII Simposio Internacional de Teología: «La Teología en los umbrales del siglo XXI. A cuatro décadas del Concilio Vaticano II». 10, 11 y 12 de septiembre de 2003, Universidad Iberoamericana, México D. F.

<sup>1</sup> G. Butler, *Heart to Heart: Newman on the Laity*, en: [www.ewtn.com/library/SPIRIT/CORADCOR.TXT](http://www.ewtn.com/library/SPIRIT/CORADCOR.TXT), 2, consultado el 18 de Julio 2003.

<sup>2</sup> Cf. J. Aumann, *The Christian Laity*, Philippiniana Sacra 28 (1993) 321-334, ([www.op.org/domcentral/study/aumann/xianlaity.htm](http://www.op.org/domcentral/study/aumann/xianlaity.htm)); Y. Congar, *Jalons pour une théologie du laïc*, du Cerf, Paris 1954, 7: Un catecúmeno pregunta a un sacerdote católico cuál era la posición del laico en su Iglesia. El sacerdote contesta: la posición del laico es doble, 1. se pone de rodillas delante del altar; 2. está sentado en frente del sillón del sacerdote. Y el Cardenal que reporta esta anécdota agrega: hay una tercera, pone la mano en su billetera.

<sup>3</sup> Cf. J. Aumann, *The Christian Laity*, 2s.

<sup>4</sup> León XIII, Encíclica *Immortale Dei*, noviembre de 1885, DH 3167.

<sup>5</sup> Cf. H. Fries, *Sensus fidelium. Der Theologe zwischen dem Lehramt der Hierarchie und dem Lehramt der Gläubigen*, en *Theologische Berichte VII*, Benzinger, Einsiedeln 1988, 55; J. Aumann, *The Christian Laity*, 2.

es la jerarquía la que crea un «apostolado laical», cuyas actividades son entendidas como una extensión de las competencias de la jerarquía<sup>6</sup>. Pío XI hablaba, a modo de definición, de una «participación del laicado en el apostolado jerárquico»<sup>7</sup>, mientras que Pío XII ya consideró la actividad de los laicos como una «colaboración»<sup>8</sup>.

Propongo ahora los siguientes pasos: veamos *primero* en qué consiste la doctrina del Vaticano II resumiendo sus logros y apuntando sus ambigüedades, que contarán para mucho en el desarrollo doctrinal y práctico en los últimos cuarenta años. En un *segundo apartado* conviene echar un vistazo al nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 y a los documentos magisteriales posteriores, tratando de identificar consolidaciones y retrocesos. En un *tercer apartado* podremos, entonces, examinar los problemas más espinosos que todavía no parecen haber encontrado una solución. Y, en un *cuarto punto*, veremos a cuáles conclusiones podremos legítimamente llegar.

## 2. La doctrina del Concilio Vaticano II: logros y ambigüedades

En la Constitución sobre la Iglesia *Lumen gentium* el Concilio asienta primero una nueva definición de la Iglesia, que marca una vuelta a la autocomprensión eclesial del Nuevo Testamento<sup>9</sup>: la Iglesia no es su propia luz, sino en y sobre ella –y por ella sobre los pueblos– resplandece la luz de Cristo. Es *sacramento*, signo e instrumento de la comunión de todos con Dios y entre sí. De allí fluye su *misión* universal que ha de llevar a la «unidad completa», es decir, escatológica, en Cristo (LG 1). A continuación expone la obra salvífica del Padre, por el Hijo, en el Espíritu Santo (nn. 2-4). En virtud de la comunión trinitaria, la Iglesia ha de llegar a ser plenamente lo que, en forma de signo, ya es: «un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (LG 4). Así queda asentado el fundamento teológico de lo que hoy llamamos una «eclesiología de comunión» o una «eclesiología del pueblo de Dios». De ahí que el capítulo II desarrolle primero la concepción del pueblo de Dios. Es obvio que el papel tanto de la jerarquía como de los laicos sobre este fundamento sólo podrá ser comprendido en términos de su membresía en el único pueblo de Dios; también es obvio que se parte de lo que todos tienen en común, lo que significa que las diferencias tendrán que especificarse a partir de la unidad fundamental del pueblo de Dios. Otra nota importante del nuevo planteamiento eclesiológico es la inmediata introducción de la «misión»: la tarea de la Iglesia toda y en cuanto tal es un «servicio de unidad», vinculado con el reino de Dios, un

<sup>6</sup> J. A. Estrada Díaz, *La identidad de los laicos. Ensayo de eclesiología*, Ed. Paulinas, Madrid 1990, 283-285.

<sup>7</sup> Cf. Y. Congar, *Jalons ...*, 508s. Cf. AA 20.

<sup>8</sup> *Id.*, 512.

<sup>9</sup> Cf. J. A. Estrada Díaz, *La identidad ...*, 233-236; Y. Congar, *Jalons ...*, 46-55.

camino de todos juntos hacia la llegada al Padre<sup>10</sup> y descrito como camino del seguimiento de Cristo en la cruz y resurrección<sup>11</sup>. Dentro de este cuadro global habrá de entenderse lo que el Concilio dice sobre la identidad y la función de los laicos.

Precisamente en contraposición a la identificación tradicional de la Iglesia con la jerarquía –o a la visión clerical–, salta a la vista la novedad de la postura del Concilio: el pueblo de Dios comprende a todos los bautizados y todos juntos participan en el envío de la Iglesia a todos los hombres. En otras palabras: todos en la Iglesia son, en primer lugar, *creyentes*<sup>12</sup>. Esto es lo que tienen en común: su inserción en Cristo por el bautismo y la confirmación<sup>13</sup>; el estar llenos del Espíritu Santo; la tarea del anuncio o testimonio de la salvación acontecida en Cristo<sup>14</sup>; a todos les corresponde el apostolado que fluye de la vida cristiana<sup>15</sup>. A todos los creyentes el Espíritu otorga sus carismas para ayudarse mutuamente; todos son «consagrados como sacerdocio real» para construir la comunión eclesial y la comunión de todos a nivel mundial, por medio de la búsqueda de la voluntad de Dios «en todos los acontecimientos, contemplar a Cristo en todos los hombres, próximos y extraños»<sup>16</sup>. De ahí que se hable de «innumerables ocasiones» que tienen los laicos para «ejercitar el apostolado de la evangelización»<sup>17</sup>.

Si ésta es como la carta magna de la ciudadanía de los creyentes en la Iglesia, las dificultades y también contradicciones en esta visión son obvias y se deben a que, como es conocido, la eclesiología de comunión, aunque primera en la intención del Concilio, todavía coexiste en los mismos textos con la eclesiología jerárquica tradicional. Es lógico que la ampliación extraordinaria de las tareas laicas a las cuales pertenece también el «anuncio de la palabra», porque son dotados «del sentido de la fe y de la gracia de la palabra»<sup>18</sup>, provoque el desconcertante problema de dónde quedan los antiguos «privilegios» del clero. Se afirma «una diferencia en el servicio, pero la unidad de la misión»<sup>19</sup>; la «complementariedad del apostolado de los laicos y del servicio de los pastores»<sup>20</sup>, pero se echa de menos una mayor clarificación de aquello en lo que se *distinguen* las ta-

---

<sup>10</sup> LG 1; 28; GS 34; 42.

<sup>11</sup> GS 2; AG 1.

<sup>12</sup> GS 31; cf. J. B. Metz, *Der Anfang eines Anfangs?*, en K. Richter (ed.), *Das Konzil war erst der Anfang. Die Bedeutung des II. Vatikanums für Theologie und Kirche*, Grünewald, Mainz 1991, 23, habla de un proceso en el que los creyentes llegan a ser «sujetos».

<sup>13</sup> LG 32.

<sup>14</sup> Cf. AA 3; LG 38.

<sup>15</sup> Cf. AA 16.

<sup>16</sup> AA 3-4.

<sup>17</sup> AA 6.

<sup>18</sup> LG 35.

<sup>19</sup> AA 2.

<sup>20</sup> AA 6; 10.

reas de los ministros ordenados y de los laicos. En el fondo se trata de la necesidad de poder definir la *identidad* de sacerdotes y religiosos –y religiosas–, por un lado, y la *identidad* de los laicos, por otro. A esta cuestión llegaremos a continuación; ahora sólo quiero mostrar algunas dificultades con la *asignación de tareas* a uno y otro grupo.

Los textos dicen, por ejemplo, de los ministros que sus ministerios están «ordenados al bien de todo el Cuerpo»<sup>21</sup>; de los religiosos que han de vivir «más y más para Cristo y su Cuerpo»<sup>22</sup>, cuando éstas evidentemente son tareas que corresponden a todos los creyentes. Cuando se afirma que los alumnos de un seminario han de aprender a «vivir en trato familiar y asiduo con el Padre por su Hijo Jesucristo en el Espíritu Santo»<sup>23</sup>, esto no es otra cosa que el meollo de la vida cristiana atribuida en otro documento<sup>24</sup> a todos los creyentes. Lo mismo vale para la inserción en el misterio pascual de Cristo<sup>25</sup>, que a todas luces es central para todos: sacerdotes, religiosos y laicos. Todo esto no tiene nada de extraño a la luz de las palabras de LG 32 que aunque «no todos van por el mismo camino ... existe una auténtica igualdad entre todos los fieles en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo». El real problema de cambiar a una verdadera ecle-siología de comunión a partir de y rompiendo con el tradicional modelo de una Iglesia de dos clases se ve en dos rasgos, quizá pequeños, pero significativos: al hablar de la jerarquía y del clero, los textos usan menos la imagen de «pueblo de Dios» que la más tradicional de «cuerpo de Cristo», porque ésta favorece más el desarrollo de la estructura jerárquica<sup>26</sup>. En la misma línea: el *testimonio* de la fe es tarea de todos<sup>27</sup> y toma la forma de *servicio*, pero éste se limita después al servicio de la jerarquía, mientras que el de los laicos tiende a designarse como «cooperación», «observancia» o «responsabilidad»<sup>28</sup>. Otro detalle es quizá más significativo todavía: el capítulo sobre la vida de los presbíteros se inicia con el gran título «Vocación de los presbíteros a la perfección» y desde esta perspectiva tradicional –y tradicionalmente problemática– vuelven a aparecer los comparativos tan conocidos: los religiosos «se consagran más íntimamente al servicio divino»; el religioso «imita más de cerca ... el género de vida» del Hijo de Dios<sup>29</sup>. De modo semejante podría leerse la pequeña palabra «también»: dado que Cristo quiere

---

<sup>21</sup> LG 18.

<sup>22</sup> PC 1.

<sup>23</sup> OT 8.

<sup>24</sup> Cf. AA 16.

<sup>25</sup> Cf. OT 8; PC 8; AA 33; GS 43; LG 7.

<sup>26</sup> Cf. ya el mero principio del Decreto *Christus Dominus* 1; PO 12; 15, donde se habla de «comunión jerárquica con todo el Cuerpo».

<sup>27</sup> Cf. LG 24.

<sup>28</sup> Cf. GS 88-89.

<sup>29</sup> LG 44. Cf. OT 10, donde se habla de la «superioridad» de la virginidad sobre el matrimonio.

«continuar su testimonio y servicio *también* por medio de los laicos»<sup>30</sup>; Cristo «cumple su misión profética ... *no sólo* a través de la Jerarquía ... *sino también* por medio de los laicos»<sup>31</sup>.

Estos y otros indicios –por ejemplo, el hecho de que repetidamente se haga referencia al sacerdote como el que habla y actúa «en la persona de Cristo», pero con un matiz: todos los creyentes actúan «en la persona de Cristo»; los sacerdotes actúan en la persona de «Cristo *cabeza*»<sup>32</sup>– nos hacen ver que una cosa es proponer y buscar una eclesiología de comunión y otra, bien diferente, discernir y asumirla en sus diferentes aspectos. Es de suponer que las ambigüedades de los textos conciliares surtirán efecto en los desarrollos posteriores.

### 3. Los documentos del magisterio posteriores: consolidación y retrocesos

El primer gran proyecto que regula la actividad de laicos y sacerdotes en la Iglesia es el nuevo *Código de Derecho Canónico* publicado en 1983. El Código quiere recoger la doctrina del Concilio y da a su Segundo Libro el título «El pueblo de Dios», cuya primera parte corresponde a los «fieles» (*Christifideles*, can. 204-207). Esta parte está subdividida en un título sobre «los fieles cristianos»; un segundo título sobre los «laicos» y un tercero que trata de los «ministros sagrados o clérigos». En esto se sigue la estructura de la *Lumen gentium* que habla primero del «pueblo de Dios» y sólo después de la jerarquía. Podría pensarse que la común designación de todos los creyentes es, entonces, *christifideles*, y que estos mismos fieles pueden ser o bien laicos, o bien clérigos. Los cánones que explican quiénes son estos fieles, definen primero que son los bautizados que han sido constituidos en pueblo de Dios, hechos partícipes del ministerio sacerdotal, profético y regio de Cristo y son llamados, cada uno conforme a su propia posición, a la ejecución de la misión que Dios ha confiado a la Iglesia (can. 204 § 1). Sin embargo, ya el segundo párrafo de este canon habla de la Iglesia católica, «constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él»<sup>33</sup>. A continuación se habla de aquellos que son plenos miembros de esta Iglesia: los bautizados ligados a Cristo por la confesión de fe, los sacramentos y la dirección eclesial (can. 205). Tras hablar de los catecúmenos, a los que la Iglesia ya confiere algunos de los derechos propios de los cristianos (can. 206), se pasa a lo siguiente: «Por ins-

<sup>30</sup> LG 34. La palabra *etiam* en el original latín está omitida en la versión oficial española.

<sup>31</sup> LG 35: *non solum ... sed etiam*, cf. LG 36.

<sup>32</sup> OT 4; 8; AA 2; 6; PO 2,3. Cf. B. Andrade, *Encuentros con Dios: testimonio, vocación, signos de esperanza*, Proyección 201 (2001) 98.

<sup>33</sup> LG 8, 2. Cf. P. Knauer, *¿En qué sentido la Iglesia de Cristo es "una" y "católica"?*, en *Desafíos del pluralismo a la unidad y catolicidad de la iglesia*, VI Simposio Internacional, Universidad Iberoamericana, México 2002, 71-74. El canon traduce el «subsistit» de la versión original del Concilio inadecuadamente como «realizada».

titución divina hay entre los fieles en la Iglesia ministros sagrados, que en el derecho se denominan también clérigos; los demás se denominan laicos» (can. 207 § 2). Con esta introducción, y no obstante la abierta alusión a la *Lumen gentium*, el acento está otra vez recargado sobre la institución jerárquica. En los siguientes cánones sobre las «obligaciones y derechos de todos los fieles» se mantienen fundamentalmente las tareas que el Concilio había abierto a los creyentes, pero a causa de su subordinación obediente a los «pastores sagrados en cuanto representantes de Cristo», es difícil no concluir que los «fieles» –y, por consiguiente, el «pueblo de Dios»– son de hecho sólo los laicos. Esto suscita la pregunta de por qué se ha insertado *aparte* una sección sobre los «fieles laicos» (can. 224-231), sobre todo cuando ya en el primer canon de esa sección (can. 224) se especifica que se tratará de obligaciones y derechos *adicionales* a los que corresponden a todos los fieles. ¿Cuál sería la diferencia entre un fiel o creyente y un «laico»? Además, vuelve en el canon 228 la comprensión tradicional de que los laicos aptos tienen derecho a «ayudar a los pastores de la Iglesia», y el canon 230 § 1 reserva los servicios de «lector» y «acólito» permanente a los «varones laicos». Es cierto que los laicos siguen siendo sujeto de derechos y deberes en la Iglesia, pero sus tareas son predominantemente concebidos en términos de una colaboración con el clero<sup>34</sup>.

Si echamos una mirada a la sección sobre las obligaciones y derechos de los clérigos (can. 232-293), hay dos cosas que llaman la atención: 1. otra vez se atribuye a los clérigos lo que es común a todos los fieles, por ejemplo, trabajar hacia un solo fin, la construcción del «cuerpo de Cristo» (can. 275 § 1), o promover la paz y la comunión en justicia (can. 287 § 1); y 2. su posición de dirección y de mayor excelencia respecto de los laicos<sup>35</sup>. Parece que, a pesar de los cambios positivos, los laicos no han llegado a la mayoría de edad y sus funciones específicas quedan sin definir<sup>36</sup>.

Un próximo paso importante es el Sínodo de los Obispos sobre la *Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo veinte años después del Vaticano II*, celebrado en octubre de 1987. Los obispos subrayaron que los fieles «incorporados a Cristo por el bautismo, participan cada uno y cada una en la vocación de la Iglesia y en su misión en el mundo»<sup>37</sup>; insisten en que la reflexión ha de partir de lo que todos tienen en común<sup>38</sup> y aceptan el principio de la «pluralidad en la

<sup>34</sup> Cf. J. Perea, *El laicado: un género de vida eclesial sin nombre*, Desclée De Brouwer, Bilbao 2001, 211s.

<sup>35</sup> Han de reconocer y promover la misión de los laicos, can. 275 § 2; su vida exige un «particular esfuerzo por alcanzar la santidad», porque son consagrados a Dios de una «manera nueva», can 276 § 1.

<sup>36</sup> Cf. el resumen en J. Perea, *El laicado ...*, 212s., 197

<sup>37</sup> Informe del Cardenal Hyacinthe Thiandoum, arzobispo de Dakar y relator del Sínodo, *Documentation Catholique* 1949 (1987) 1.012.

<sup>38</sup> Segundo informe de síntesis del Cardenal Thiandoum, *Documentation Catholique* 1950 (1987) 1.034.

unidad» muchas veces invocado por los Padres sinodales<sup>39</sup>. Se afirma que «toda la Iglesia, con todos sus ministerios y carismas ... salva el mundo y lo conduce a la plenitud escatológica», invocando en este contexto la eclesiología de comunión<sup>40</sup>; sin embargo, no solamente persisten los viejos problemas, por ejemplo, cuando se designa al obispo del lugar como el «principio y fundamento visible» de esta Iglesia particular<sup>41</sup>, sino que se disciernen nuevos: una cierta perplejidad por la multiplicación de ministerios laicales, lo que vuelve a suscitar la pregunta por la relación entre el clero y los laicos y sus tareas correspondientes; la separación entre fe y vida; el papel de la mujer en la Iglesia y cómo acercarse a los jóvenes<sup>42</sup>. En resumen, queda sin resolverse la cuestión de la identidad del laico y de una mayor concretización de su quehacer en la Iglesia<sup>43</sup>. Sin embargo, este último punto toma contornos más claros en, al menos, algunas de las intervenciones de los auditores laicos y laicas que participaron en el Sínodo, en cuanto que sencillamente relataron la problemática encontrada en sus trabajos apostólicos, por ejemplo, con niños o discapacitados<sup>44</sup>. Con todo, aportaron también voces críticas: se necesita una nueva actitud de asistencia mutua, para evitar la confusión de funciones y papeles entre sacerdotes y laicos; el lenguaje de la enseñanza del magisterio debe ser accesible a los laicos en general<sup>45</sup>; urge el reconocimiento de la contribución de las mujeres y la eliminación de una actitud de condescendencia y paternalismo hacia ellas y, en vez de saludar a los «Padres» del Sínodo, nos gustaría oír el nombre de «hermanos»<sup>46</sup>. Con todo, el juicio entusiasta de que el Concilio «ha cortado el clericalismo en su raíz, situando a la jerarquía al interior del pueblo de Dios»<sup>47</sup> parece algo prematuro.

Las propuestas sinodales, entregadas al Papa, han sido la base para la Instrucción Apostólica *Christifideles laici*, de diciembre de 1988. La Instrucción recoge los logros asentados en el Concilio y califica de «urgente» el que los laicos se integren a la misión de la Iglesia<sup>48</sup>; detalla su inserción en el triple oficio de Jesucristo y los llama «testigos de Cristo» que tienen «parte en la gracia de la palabra»<sup>49</sup>. La nueva participación de los laicos, sin embargo, no parece exenta

<sup>39</sup> Ib., 1.036.

<sup>40</sup> Ib., 1.034.

<sup>41</sup> Ib., 1.036.

<sup>42</sup> Ib., 1.036s; Documentation Catholique 1949 (1987) 1.016s.; *Propositions présentées au Pape par le Synode*, Documentation Catholique 1951 (1987) 1.088-1.100.

<sup>43</sup> Cf. J. Perea, *El laicado ...*, 215-221.

<sup>44</sup> Cf. *Interventions des auditeurs et auditrices laïcs*, Documentation Catholique 1950 (1987) 1.052-1.063. Sobre la cuestión de la mujer hubo 32 intervenciones en el aula, pero no se llegó a ninguna conclusión, cf. J. Perea, *El laicado ...*, 219.

<sup>45</sup> Cf. *Interventions ...*, 1.052s.

<sup>46</sup> Ib., 1.054.

<sup>47</sup> B. Sorge, *Le laïc avant et après le Concile*, Documentation Catholique 1947 (1987) 921.

<sup>48</sup> DH 4.851.

<sup>49</sup> DH 4.852.

de riesgos y se subrayan dos tentaciones: 1. ha habido tanto ardor por los servicios y las tareas eclesiales que han dejado de lado su «verdadera responsabilidad en su profesión, la sociedad, la economía, cultura y política», y 2. «la separación injustificada de la fe respecto de la vida»<sup>50</sup>. Sin embargo, volvemos a encontrar reforzado el aspecto jerárquico: lo primero en la Iglesia son los «ministerios consagrados, es decir, ministerios que derivan del sacramento de la ordenación»<sup>51</sup>. Cuando a los laicos se les confieren tareas asociadas a las sacerdotales, el ejercicio de tales funciones no convierte a los laicos en pastores, porque «no el servicio da el ministerio, sino la ordenación sacerdotal»<sup>52</sup>. Lo que late en el fondo es, por un lado, la recepción del Concilio y de las propuestas del Sínodo de Obispos y, por otro, la preocupación de que pueda haber confusión o igualación entre el sacerdocio ministerial y el bautismal o bien dos estructuras paralelas. La Instrucción insiste con razón en la diferencia entre uno y otro sacerdocio<sup>53</sup>. Sin embargo, tampoco la explica y con demasiada frecuencia aparece la superioridad del estado sacerdotal sobre el laical<sup>54</sup>.

La Carta Apostólica *Tertio Millennio Adveniente* sobre la preparación del Jubileo de 2000, de noviembre de 1994, aporta unas notas interesantes. Primero, desaparecen en cierto grado los problemas encontrados en los demás documentos, porque se está considerando a la Iglesia entera en su tarea en el mundo. La meta es la «fortificación de la fe y del testimonio de los cristianos», para la conversión personal, la solidaridad con el vecino de cada uno, especialmente el más necesitado<sup>55</sup>, en una perspectiva escatológica de renovada esperanza en la venida definitiva del reino de Dios<sup>56</sup>. Los cristianos todos «han de levantar su voz en nombre de todos los pobres del mundo»<sup>57</sup>. En la búsqueda de perdón, reconciliación y de la conmemoración del acontecimiento de la cruz y resurrección<sup>58</sup> parecen realmente estar unidos todos los miembros del pueblo de Dios. Segundo, ahora es el Espíritu el que actúa en la Iglesia en los sacramentos y «en la variedad de carismas, funciones y ministerios que inspira para el bien de la Iglesia» y el que crea la «cohesión interna entre los miembros de la Iglesia», no ya el obispo<sup>59</sup>. Tercero, mete el dedo en la llaga de los problemas que hemos ido destacando: el n. 36 formula una serie de preguntas que parecen invitar a un examen de

---

<sup>50</sup> DH 4.850.

<sup>51</sup> DH 4.857.

<sup>52</sup> DH 4.858.

<sup>53</sup> Id.

<sup>54</sup> Por ejemplo, *Christifideles laici* 2; 23; cf. J. Perea, *El laicado ...*, 237; el mismo problema es analizado por B. Sorge, *Le laicat ...*, 925s.

<sup>55</sup> Cf. n. 42.

<sup>56</sup> Cf. n. 46.

<sup>57</sup> N. 51.

<sup>58</sup> Cf. nn. 14; 16.

<sup>59</sup> Cf. nota 41.



conciencia: «En la Iglesia universal y en las Iglesias particulares, ¿se está fortaleciendo la eclesiología de comunión descrita por *Lumen gentium*? ¿Deja espacio para los carismas, ministerios y diferentes formas de participación del pueblo de Dios...?». Pero enseguida, en esta última pregunta, se insinúa la ruptura entre las dos eclesiologías: «...sin adoptar nociones pedidas de prestado a la democracia y sociología que no reflejan la visión católica de la Iglesia y el espíritu auténtico del Vaticano II?». Se agregó a las muchas cuestiones abiertas la de la interpretación auténtica del Concilio.

El último documento que quisiera discutir es la página web del Consejo Pontifical para el laicado, un dicasterio creado por Pablo VI en 1967<sup>60</sup>. La responsabilidad del Consejo es «promover la interrelación del apostolado laico con el de la jerarquía: dos fuerzas que, en la constitución de la Iglesia, no pueden ser representadas como divergentes»<sup>61</sup>, lo cual tácitamente reconoce que el primer problema está precisamente ahí. La «magna carta» del Consejo es la *Christifideles laici*<sup>62</sup>. Mientras, por un lado, la tarea del Consejo es «fomentar la participación de los creyentes laicos en la vida y misión de la Iglesia»<sup>63</sup> y se considera importante darnos cuenta de que el laicado sólo puede ser entendido correctamente en una «eclesiología de comunión y misión y en referencia a las situaciones concretas que existen en el mundo»<sup>64</sup>, llama la atención, por otro, que los miembros dirigentes del Consejo son cardenales y obispos, aunque haya aproximadamente quince laicos de tiempo completo para «trabajo secretarial y traducción, administración y publicaciones y para la biblioteca, los archivos etc.». Otra contraposición: «La mayoría de los miembros y consultores del Consejo Pontifical son laicos»<sup>65</sup>, pero el Consejo considera crucial el diálogo con los *obispos* y concluye con una cita iluminadora: «El Consejo Pontifical para el laicado colabora tanto con las conferencias episcopales como con los obispos de las Iglesias particulares. De hecho, es de ellos y de su ministerio que depende en gran medida el crecimiento auténtico del laicado y su participación consciente en la misión de la Iglesia»<sup>66</sup>.

#### 4. Algunos problemas espinosos por resolver

A continuación quisiera plantear tan sólo los problemas más urgentes que necesitan ser resueltos para llegar a la eclesiología de comunión tan deseada por el Concilio y por nosotros todos. La lista no será completa y no pretendo ofrecer más que una serie de observaciones teológicas.

<sup>60</sup> The Pontifical Council for the Laity, Vatican City 1997, [www.laici.org/pcple.htm](http://www.laici.org/pcple.htm).

<sup>61</sup> *Ib.*, 3.

<sup>62</sup> *Cf. ib.*, 6.

<sup>63</sup> *Ib.*, 3.

<sup>64</sup> *Ib.*, 4, con referencia a *Lumen gentium* y *Gaudium et spes*.

<sup>65</sup> *Id.*

<sup>66</sup> *Ib.*, 7.

a) *La eclesiología de comunión*. No todo lo que se llama con este nombre es, de hecho, una eclesiología de comunión. La dificultad está en nuestra incapacidad de pensar la comunión, porque, dentro o fuera de la Iglesia, escasas veces la hemos experimentado, mientras que, al parecer, no nos cuesta trabajo entender la «autoridad» y el «poder» que sí pertenecen a nuestra experiencia diaria. La comunión sólo es posible sobre la fundamental y verdadera *igualdad* de todos los que la constituyen –y exactamente esta igualdad fue asentada por el Concilio–. Sólo sobre la base de la igualdad de todos pueden enfocarse las diferencias de posición, experiencia y competencia<sup>67</sup>. Lo que es más, sólo sobre esta base es social y teológicamente posible hablar de una sola misión evangelizadora de la Iglesia una e indivisible. La comunión de iguales es participativa: cada uno contribuye a la vida de la Iglesia los dones que él tiene –precisamente los «carismas» que le son propios y que posee para la construcción de la Iglesia una (1 Cor 12,4-11)–.

La progresiva clericalización y, con esto, jerarquización de la Iglesia ha sido ampliamente estudiada en su perspectiva histórica<sup>68</sup>. A ella se opone la novedad inaudita de la experiencia cristiana: en las comunidades cristianas *el lugar del Padre ha quedado vacío*. Según las palabras de Jesús: «No llaméis a nadie “Padre” vuestro en la tierra, porque uno solo es vuestro Padre» (Mt 23,9), es la ausencia de la figura autoritaria del «Padre» la que, a la vez, hace imposible la imposición de una autoridad en nombre del Padre de Jesús y convierte la comunidad eclesial en una comunión entre iguales<sup>69</sup>. Este hecho es fundamental para que podamos, en la fe, hablar de una comunión con Dios en la comunión entre nosotros. Creer significa ser «llenos del Espíritu» (Hch 2,4). No es posible que alguien sea «más» o «menos» lleno del Espíritu. El creyente es nada más «lleno», y esta condición es anterior a toda diversidad de carismas<sup>70</sup>.

La misma comunión eclesial es don del Espíritu; él la crea con el poder del Dios *creador*<sup>71</sup> y crea, por medio de la comunión eclesial, la comunión universal. Ésta es la perspectiva escatológica tan recalçada en el Concilio. Si es así, la comunión no podrá ser organizada, sino que tendremos entre todos que dejarla crecer. Nuestra tarea es ser dóciles a esta creación y *discernirla* en los signos de espe-

<sup>67</sup> Es interesante al respecto O. Le Gendre, *Lettre aux successeurs de Jean-Paul II*, Desclée de Brouwer, Paris 2002.

<sup>68</sup> Cf. Y. Congar, *Jalons ...*, donde cada capítulo tiene una parte histórica; J. A. Estrada Díaz, *La identidad de los laicos ...*, 47-141; J. Perea, *El laicado ...*, 19-148; Issues Group, *Catholic Issues: The Church Today. The Role of Clergy and Laity. Cleric and Lay in the First One Thousand Years of the Church*, [www.mcn.org/1/aloysius/ISSUEFILE/CLRGLATY.HTM](http://www.mcn.org/1/aloysius/ISSUEFILE/CLRGLATY.HTM), consultado el 20 de Julio 2003.

<sup>69</sup> Cf. C. Domínguez Morano, *Crear después de Freud*, San Pablo, Madrid 1992, 190s.; J. A. Estrada, *La identidad de los laicos ...*, 43.

<sup>70</sup> Cf. J. A. Estrada, *ib.*, 156. Según M. Kehl, *Die Kirche. Eine katholische Ekklesiologie*, Echter, Würzburg 1992, 77, «todas las diferentes vocaciones intraeclesiales son sólo desdoblamiento de la igualdad fundamental en el Espíritu Santo» (trad. española: *La Iglesia: eclesiología católica*, Sígueme, Salamanca 1996).

<sup>71</sup> Cf. M. Kehl, *ib.*, 68.

ranza ya presentes.

b) Existe un segundo problema que quiero llamar *la hermenéutica encubierta de las mentalidades*. Cuando hablamos de hermenéutica, solemos referirnos a la decisión deliberada por una determinada óptica o clave de interpretación de una realidad, en este caso, la realidad eclesial. Así, por ejemplo, es posible plantear la eclesiología de comunión en términos de la comunión de los laicos con las directivas de la jerarquía, o bien plantearla como comunión participativa experimentada en grupos diversos. Hay, sin embargo, una hermenéutica *inconsciente* y, por eso, impenetrable a la razón o *encubierta*, que empleamos sin darnos cuenta. Lo que aquí nos interesa es la hermenéutica encubierta de las *mentalidades clericales*. El clericalismo eclesial surgió en sus primeros brotes en el siglo IV, cuando la Iglesia adquirió *status* oficial en el imperio constantiniano<sup>72</sup>. Desde entonces ha impregnado la mentalidad católica<sup>73</sup>. Predomina no sólo entre los clérigos, sino también entre los laicos. Es insuficiente reprochar a muchos clérigos su autoritarismo y su condescendencia, sino que hay que analizar el hecho de que los laicos en busca de ministerios espontáneamente gravitan hacia la participación en el ministerio sacerdotal, sobre todo cúllico. Basta con observar, por ejemplo, el comportamiento clerical de muchos ministros eucarísticos en nuestras misas dominicales. La lógica encubierta detrás de esto está en una mentalidad que, en ausencia de una autoridad eclesial propia, busca el acceso a ella por medio del sacerdote. De esta manera se permite una cierta identificación con él, que no tarda en traducirse en autoridad respecto de los demás. Obviamente, se regresa así no solamente a la tradicional definición del laico como «ayudante» del clero sino, lo que es más importante, los ministerios laicos empiezan a encimarse a los sacerdotales –un fenómeno que con razón inquietó al Sínodo de Obispos–, con el resultado de que la actividad de los laicos se concibe casi exclusivamente en términos cúllico-sacramentales. Eso bloquea el descubrimiento creativo de tareas capaces de promover la comunión fuera del recinto del templo. Sólo que esta mentalidad tampoco fomenta la comunión parroquial, sino que hace surgir algo como una tercera clase intermedia. Para realmente llegar a una eclesiología de comunión me parece indispensable sacar a la luz las múltiples características de la mentalidad clerical y cuestionarlas en común.

c) Quizá el problema más espinoso de todos es la cuestión de la *identidad de los laicos* que es inseparable de la determinación de la *identidad de los sacerdotes*. Un primer aspecto de este problema es que parece ser casi imposible definir al laico en otros términos que negativos: el laico es el que *no* es sacerdote<sup>74</sup>. Dicho

---

<sup>72</sup> Surgió entonces el «dualismo clérigos-laicos» y los clérigos tienden a asumir dignidades y privilegios pertenecientes a la sociedad civil: cf. J. A. Estrada Díaz, *La identidad de los laicos ...*, 74.

<sup>73</sup> *Ib.*, 8.

<sup>74</sup> Así todavía el nuevo Código de Derecho Canónico, can. 207 § 1.

de otra manera, se define al laico a partir del sacerdote<sup>75</sup>, lo cual es otra vez partir de las diferencias en vez de lo común que es *ser creyentes*. Por otro lado, tampoco puede sin más definirse la identidad del sacerdote a partir de la del laico, porque redundaría sólo en atribuirle privilegios que el laico no tiene. Ambas posturas son excluyentes. Si ha de ser cierto que laicos, sacerdotes y religiosos juntos son miembros del único pueblo de Dios, la identidad de cada uno ha de encontrarse *a partir de la comunidad eclesial y sus características*. A todas luces, ambas identidades, la laical y la sacerdotal, pertenecen a la estructura misma de una comunidad eclesial adulta y responsable<sup>76</sup>.

Mientras se identifica al sacerdote como alguien que pone en relación con lo sagrado<sup>77</sup>, que es «como el pontífice que media entre Dios y los hombres», el sacerdocio ya no se explica desde la perspectiva cristiana, sino desde la contraposición sagrado-profano común a todas las religiones<sup>78</sup>. Por otro lado, si se realza la importancia del papel del laico a partir del Concilio, se corre el riesgo de poner en entredicho la identidad del sacerdote. Y si se afirma, ya en una línea más moderada<sup>79</sup>, que la identidad del sacerdote comporta el servicio a la palabra de Dios, el anuncio de Cristo y su testimonio, se cae precisamente en el dilema ya discutido de atribuir a un grupo lo que es común a todos en virtud del bautismo. La cosa se hace peor cuando se considera que el sacerdocio es cuestión de *vocación*. No queda otra salida que admitir que el laico es el que no tiene *vocación*, y si no tiene *vocación*, tampoco «espiritualidad»<sup>80</sup>.

Tratemos de salir de este círculo vicioso partiendo de la comunión eclesial –de la comunión con Dios en la comunión entre nosotros–. Todos somos bautizados y todos estamos «llenos del Espíritu Santo» y, por eso, enviados a llenar nuestro mundo con los signos del reino de Dios. Nos fiamos de la palabra de Dios que Jesús nos ha dicho, y ésta es una palabra de perdón incondicional que capacita para construir comunión. Esto es común a todos y, por consiguiente, los laicos y sacerdotes son sencillamente los *christifideles* de los que hablaban Juan Pablo II y el Código de Derecho Canónico. La pregunta decisiva no es cuál es la diferencia entre los unos y los otros, sino la pregunta por la *gratuidad* de la palabra del perdón que nadie puede decirse a sí mismo, sino que sólo puede ser *escuchada* en agradecimiento. Nadie puede *poseer* esta palabra; sólo se da *testimonio* de haberla escuchado y de haber sido enviado a compartirla. Si esto vale todavía para todos, la identidad del sacerdote consiste en ser signo de que no solamente para cada cristiano individualmente, sino aun para *toda la comunidad cre-*

<sup>75</sup> Y. Congar, *Jalons ...*, 244, considera esto un «error que casi todos cometen».

<sup>76</sup> Cf. J. A. Estrada Díaz, *La identidad ...*, 79.

<sup>77</sup> Cf., por ejemplo, todavía Y. Congar, *Jalons ...*, 200, quien indica que el sacerdocio es «la cualidad que permite presentarse ante Dios para obtener su gracia y, por consiguiente, su comunión, por la ofrenda de un sacrificio que le sea agradable».

<sup>78</sup> Cf. J. A. Estrada Díaz, *La identidad ...*, 84.

<sup>79</sup> Cf. J. L. Illanes, *Laicado y Sacerdocio*, EUNSA, Pamplona 2001, 218.

<sup>80</sup> Como, de hecho, presupone Y. Congar, *Jalons ...*, 598.

*yente en su conjunto* la palabra de Dios sigue siendo el perdón gratuito que capacita y envía<sup>81</sup>. O bien, «porque la Iglesia vive sólo de la gracia de Cristo y se le ha confiado *su* ministerio, hay en ella un ministerio que ha de representar esta relación»<sup>82</sup>. De su identidad de ser signo sacramental de la gratuidad de la palabra de Dios les viene a los sacerdotes la tarea de la celebración de los sacramentos eclesiales que son los signos de la misma gratuidad<sup>83</sup>. Vistas las cosas así, sospecho que sale sobrando la búsqueda de una «teología del laicado», porque la cuestión se ha resuelto ya en un desarrollo consecuente de la eclesiología de comunión. En el fondo, sale sobrando el mismo término «laico»<sup>84</sup>.

d) Hasta ahora no he introducido la definición o descripción que tanto la *Lumen gentium* como los demás documentos magisteriales dan de la identidad del laico y que reza así: «El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. Pues los miembros del orden sagrado, aun cuando alguna vez pueden ocuparse de los asuntos seculares, incluso ejerciendo una profesión secular, están destinados principal y expresamente al sagrado ministerio». Y el texto prosigue: los laicos «viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo», para luego mencionar la vida familiar y social<sup>85</sup>. Esta definición es hoy sentida y también resentida como particularmente problemática<sup>86</sup>. En el fondo del texto late no solamente otra vez la eclesiología tradicional, sino también la contraposición entre «sagrado» y «profano»<sup>87</sup>. El bautismo es una consagración que imprime un carácter sacerdotal y, en consecuencia, el laico no puede ser una persona «profana»<sup>88</sup>. Igualmente problemática es la contraposición *ministerio sagrado - mundo*, porque contradice la afirmación de LG 8,2 de que la Iglesia está desde siempre constituida como una «sociedad». Además, otros textos del mismo Concilio matizan que la vida «en el mundo» no es «exclusiva» de los laicos, sino sólo «más intensa»<sup>89</sup>. No solamente es obvio que todos vivimos en la misma y única tierra, formados y condicionados por nuestras diversas culturas e historias, sino, teológicamente hablando, esta forma de hablar entra en dificultades con la realidad histórica de la Encarnación y, como si esto fuera poco, con el anuncio del reino de Dios «en la tierra como en el cielo» y con la

<sup>81</sup> Cf. P. Knauer, *Der Glaube kommt vom Hören. Ökumenische Fundamentaltheologie*, Herder, Freiburg-Basel-Wien 61991, 301-305; cf. en la misma línea J. A. Estrada Díaz, *La identidad ...*, 206; 163s.

<sup>82</sup> M. Kehl, *Die Kirche ...*, 113.

<sup>83</sup> Cf. *ib.*, 114.

<sup>84</sup> *Ib.*, 120, 123s. y nota 77. Kehl anota acertadamente que el término ilustra que la doctrina de la igualdad fundamental de todos los miembros de la Iglesia (LG 32) todavía no ha sido asimilada ni por sacerdotes, ni por los mismos laicos; cf. también J. Perea, *El laicado ...*, 255s.

<sup>85</sup> Cf. LG 31,2.

<sup>86</sup> Cf. J. Perea, *El laicado ...*, 190, 247.

<sup>87</sup> J. L. Illanes, *Laicado ...*, 50; M. Kehl, *Die Kirche ...*, 117.

<sup>88</sup> J. A. Estrada, *La identidad ...*, 168s.

<sup>89</sup> Cf. LG 33, 35, 36; GS 43; J. A. Estrada, *ib.*, 158s.

misión de la Iglesia en el mundo al mundo, que abarca toda la temática de la *Gaudium et spes*. El terreno de la «secularidad» de los laicos es, por consiguiente, singularmente movedizo.

El primer punto clave es que todo creyente, por ser discípulo y testigo de Cristo, sólo puede actuar *eclesialmente*<sup>90</sup> y obviamente cada uno sólo puede actuar ahí, donde de hecho está y entre aquellos con quienes convive. Esta actuación es siempre simultáneamente intraeclesial y misionera. Un segundo punto es que la tarea concreta de cada uno se deriva de su identidad y *no al revés*. Ahora bien, la identidad de creyente siempre es multifacética: en ella son asumidas e integradas las biografías humanas, los talentos, carismas, limitaciones y circunstancias vitales de cada uno, los encuentros con los demás y las experiencias que lo han hecho lo que es como esta persona concreta. Esta identidad, resultado de un proceso complejo de desarrollo, se convierte en la fuente de una tarea que le corresponde; de ahí la idoneidad de las diferentes profesiones y campos de trabajo en las que cada uno pone en práctica su potencial de testimonio. Esto es lo que se llama la diversidad en la unidad eclesial y es cierto tanto del llamado laico como del sacerdote y religioso. Sospecho que en la raíz de las dificultades con la distribución de tareas eclesiales entre laicos y sacerdotes está la falacia antropológica de que los términos genéricos de «sacerdote» y «creyente» son en sí suficientes para determinar una identidad personal.

Los Obispos de los Estados Unidos<sup>91</sup> parecen haber captado esto implícitamente al poner el acento sobre la tarea eclesial de cada uno en su vida ordinaria: colaborar entre todos para humanizar las instituciones que tocan la vida de todos, tratar a los demás con dignidad, trabajar con integridad y creatividad, descubrir los aspectos éticos de las decisiones económicas, de consumo y de los deberes civiles. A los creyentes «llenos del Espíritu Santo», les corresponde compartir los talentos diversos y «celebrar la diversidad». Es obvio que programas y estructuras dirigidas por la jerarquía sencillamente no pueden sustituir el testimonio de tantos creyentes en sus propios quehaceres.

e) El último problema nuclear que queda por resolver es el de la *posición eclesial de las mujeres* que alcanzó gran relieve en el Sínodo de los Obispos de 1987. Podríamos formularlo sencillamente así: el problema consiste en que más de la mitad del pueblo de Dios es un problema para la Iglesia. Esto tiene que ver con lo que hemos llamado la «mentalidad clerical» que, por naturaleza, es también una mentalidad *patriarcal*, por el simple hecho de que el «lugar del padre» no ha quedado vacío.

En sus proposiciones hechas al Papa, el Sínodo habla de la «dignidad pro-

<sup>90</sup> Cf. J. A. Estrada, *ib.*, 180.

<sup>91</sup> Cf. US Catholic Bishops - Social Development & World Peace, *Everyday Christianity: To Hunger and Thirst for Justice. A Pastoral Reflection on Lay Discipleship for Justice in a New Millennium*, [www.nccbuscc.org/sdwp/projects/everyday.htm](http://www.nccbuscc.org/sdwp/projects/everyday.htm), consultado el 25 de Julio de 2003.

pia de la mujer»<sup>92</sup> en los siguientes términos: la Iglesia debe oponerse firmemente a toda discriminación contra las mujeres y reconocer que tiene necesidad de los dones y capacidades de hombres y mujeres; la dignidad de la mujer debe ser recobrada por la observancia de los derechos de la persona humana y las mujeres han de participar sin discriminación en las consultas y deliberaciones, y deben ser asociadas a la preparación de documentos pastorales<sup>93</sup>. A renglón seguido se dice que hay que volver al *respeto de la virginidad y de la maternidad*. A propósito de estas formulaciones habría que observar

- en primer lugar, que la expresión «dignidad *propia*» de la mujer, particularmente en el original francés, implica que la dignidad que corresponde a la mujer es *diferente* de la del hombre. Esto mismo ya es una discriminación implícita y encubierta, aunque inconsciente;
- en segundo lugar, que se implica que «la Iglesia» se encuentra *frente* a las mujeres, es decir, la eclesiología de comunión no está asumida;
- y en tercer lugar, la mención de la virginidad y maternidad nos refiere al resumen del relator del Sínodo, donde el problema se aclara, pero otra vez en la hermenéutica encubierta de la mentalidad clerical: la personalidad de la mujer tiene su particularidad en su capacidad de amor, entrega, sensibilidad y atención a lo concreto. Según esto, tales rasgos son «características de la naturaleza femenina», lo que conduce en línea recta a la afirmación de que la promoción de la mujer está estrechamente ligada a su papel de esposa y de madre<sup>94</sup>. El problema de esta posición está en que se le considera a la mujer en términos *biológicos* y no en términos personales. La única solución que veo a esto es una conversión de mentalidad.

##### 5. A partir de estas reflexiones, ¿a cuáles conclusiones podemos llegar?

Sobre la cuestión del papel de los laicos en la Iglesia pesan tantos procesos histórico-culturales y tantos presupuestos tácitos, y está tan desfigurada por la hermenéutica encubierta de las mentalidades, que me rindo ante la complejidad de la problemática. El Concilio ha marcado un nuevo comienzo planteando una eclesiología de comunión. Si la Iglesia ha de ser una comunión de creyentes, nos toca a nosotros mismos descubrir cuáles son las facetas de nuestra identidad de creyentes y cuáles tareas eclesiales fluyen de ella. También este proceso ha de llevarse a cabo en comunión. Los conflictos serán inevitables, pero pueden ser asumidos en el Espíritu que crea la comunión con Dios en nuestra comunión participativa, y es el Espíritu del Crucificado y de su Padre el que nos ha capacitado para un «sacerdocio de discernimiento»<sup>95</sup> que ha de empezar a hacerse eficaz hoy.

<sup>92</sup> Propositiones 46 y 47, Documentation Catholique 1951 (1987) 1098.

<sup>93</sup> Cf. también AA 9.

<sup>94</sup> Cf. *Segundo informe de síntesis del Cardenal Thiandoum*, Documentation Catholique 1950 (1987).

<sup>95</sup> Me parece muy apropiada esta expresión de J. A. Estrada Díaz, *La identidad ...*, 175-179.